



H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

AUDITORÍA
EJERCICIO FISCAL 2023
DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO
INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA AU- DCDA/010/2024
DIRECCIÓN DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

I. INTRODUCCION.

Referente al Programa Anual de Auditorías 2024 se asigna la Auditoria **AU-DCDA/009/2023 Desarrollo Económico y Turístico**. Esto con el propósito de verificar los mecanismos y acciones de control del sistema de registro, actualización, resguardos, bajas, identificación y uso de bienes muebles e inmuebles que forman parte del Ayuntamiento del Nayar, Nayarit; así mismo del personal que labora en su área, verificación de mecanismos y acciones en cuanto al sistema de control de bienes muebles correspondientes al ejercicio fiscal 2023, y atención que se brinda a la población general.

Con fundamento en la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, en su título séptimo, capítulo IV, De la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en los artículos 118, 119 fracción III, XIV, XXII, XXIV, y XXVIII; capítulo VII de la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, artículo 45 y 46 en sus fracciones II y VI del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio del Nayar, Nayarit; se emite el Resultado Final de la presente Auditoria, el cual elabora el Ing. J. Jesús Díaz Ibarra, como Jefe de Auditorias y autoriza el Licenciado Apolinar González Carrillo en su carácter de Contralor Municipal del H.XXVII Ayuntamiento del Nayar, Nayarit.

II. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Auditar a la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico del Municipio del Nayar, Nayarit, correspondiente al desempeño y actividades realizadas durante el ejercicio fiscal 2023, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, a efecto de verificar la forma y términos en que fue organizada, así como se conduce el área, como los servicios relacionados con las mismas; verificando que se hayan apegado a los lineamientos y normatividad aplicable; verificar la eficacia, eficiencia y la economía en el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas mediante la estimación o cálculo de los resultados obtenidos en términos cualitativos, cuantitativos o ambos.

III. REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LA AUDITORIA

Dirección de Desarrollo Económico y Turístico

Requerimientos

1. Hacer del conocimiento si cuenta con reglamento interno y/o manuales de organización y procedimientos.

2. Informe de las acciones implementadas para impulsar el aprovechamiento de los recursos turísticos
3. Relación de programas o planes implementados para el Desarrollo Económico de acuerdo las actividades, agricultura, ganadería, pesca, turismo, etc.
4. Relación de proyectos y créditos solicitados ante las diferentes instancias, federales o estatales para el año fiscal 2023
5. Relación de proyectos, recursos, créditos y programas aprobados en apoyo al municipio para el año fiscal 2023

IV. DE LOS RESULTADOS

Dirección de Desarrollo Económico y Turístico

Resultados Núm. 1 Observación Num.1. ACI.EA.010-24 SIN OBSERVACIÓN

De los argumentos ofrecidos por los entregó copia simple de del reglamento interno de la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico.

Resultados Núm. 2 Observación Num.1. ACI.EA.010-24 SIN OBSERVACIÓN

De los argumentos ofrecidos por los auditados se observa que fue entregado un informe detallado de acciones implementadas para fomentar el turismo durante el año fiscal 2023.

Resultados Núm. 3 Observación Num.1. ACI.EA.010-24 SIN OBSERVACIÓN

De los argumentos ofrecidos por los auditados se observa que no fue entregada la relación de planes o programas implementados para el Desarrollo Económico de acuerdo a actividades, agricultura, ganadería, pesca, turismo, etc.

Resultados Núm. 4 Observación Num.1. ACI.EA.010-24 CON OBSERVACIÓN

De los argumentos presentados por los auditados se observa que no presentó relación de proyectos y créditos solicitados ante las diferentes instancias, federales o estatales para el año fiscal 2023, argumentando que no hubo alguno sin oficio de justificación.

Resultados Núm. 5 Observación Num.1. ACI.EA.010-24 CON OBSERVACIÓN

De los argumentos presentados por el ente auditado se observa que no presentó la relación de proyectos, recursos, créditos y programas aprobados en apoyo al municipio para el año fiscal 2023, sin justificación.

V. RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

El resultado de las observaciones determinadas por esta Contraloría Municipal, una vez concluido el proceso de revisión y analizados los argumentos presentados, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestra en el cuadro siguiente:

Observaciones y Recomendaciones					Inicio de Responsabilidad
Tipo de Auditoria	Determinadas	Solventadas	Sin Solventar	Recomendaciones	
Desempeño y Actividades Complementarias	2	0	2	2	2

VI. CONCLUSIONES GENERALES

Con motivo de la Auditoría practicada a la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico del Municipio del Nayar de H. XXVII Ayuntamiento del Nayar, Nayarit, sobre la verificación de mecanismos y acciones, referente a las funciones desarrolladas en la presentación del Informe de trabajo correspondiente al ejercicio fiscal 2023, con el cual se inició con la Orden de Auditoria AU-DCDA/010/2024 con el oficio número DCDA/162/2024, con fecha de 2 de julio del 2024 emitido y signado por el Licenciado Apolinar González Carrillo, en su carácter de Contralor Municipal del Nayar Nayarit.

En relación a los procedimientos aplicados al momento de la ejecución de la Auditoría, se realizó el análisis de las Normas Generales, Lineamientos, Acuerdos, Decretos y otros ordenamientos aplicados en materia de control interno y evaluación.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la dependencia auditada, de cuya veracidad es responsable, el mismo que la emitió y atendió a los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional, así como la correcta solventación de la observación emitida por esta autoridad de control interno. Lo anterior requerido para que la auditoria sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoria, no presentara errores relevantes.

Como conclusión general a la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico del H. XXVII Ayuntamiento del Nayar, Nayarit, de los puntos auditados, se pudo constar que derivado del análisis a la documentación presentada la mencionada dirección ha dejado puntos pendientes por solventar, argumentando un inadecuado manejo por la cabeza anterior de

la dirección tras el nombramiento del actual director, por lo cual será necesario iniciar una investigación con la finalidad de dar seguimiento al proceso administrativo pertinente.

Con todo lo anterior mencionado y con fundamento al Artículo 119 en sus Fracciones III, XV y XVI de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se expide el presente Informe Definitivo, en términos y cumplimiento del ordenamiento jurídico mencionado.

ATENTAMENTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT "ACCIONES QUE TRANSFORMAN"

EN TEPIC, NAYARIT, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

**DIRECCIÓN DE
CONTRALORIA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO
H. XXVII AYUNTAMIENTO**

LIC. APOLINAR GONZALEZ CARRILLO
CONTRALOR MUNICIPAL

DEL H. XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR.